



Universidad Nacional de Tucumán



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 06 JUL 2018

VISTO el Referente N° 02/2018 del Expediente N° 25005/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" eleva solicitud de Licencia sin goce de haberes del Profesor Máximo José Gómez del 06 de abril al 06 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Máximo José Gómez se desempeña como Docente Regular en 3 (tres) horas cátedra (733) de Teatro/Política Cultural.

Que el mismo solicita la licencia por 6 (seis) meses para adecuarse al Régimen de Incompatibilidades Resol. N° 1836/2017 del HCS.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 134/CEE/018 aconseja favorablemente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Profesor **MÁXIMO JOSÉ GÓMEZ**, DNI: 17.860.595 en 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura Teatro/Política Cultural, de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", del 06 de abril al 06 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" a sus efectos

RESOLUCION N° **0106 2018**

Pao

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.